
 Unidad Nacional de Protección	<b>CERTIFICADO DE OBJETOS IGUALES</b>	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	

## EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

### CERTIFICA

Que, de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios con **JAIRO AURELIO PATACON VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80027213** de BOGOTA, cuyo objeto es: **“Prestar servicios profesionales de carácter administrativo que garanticen la operación e implementación del proyecto y plan Ecosistema de Información de coordinación con la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).”**



Que para llevar a cabo las funciones de PROFESIONAL C1 se han determinado conformar un equipo con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión dentro del OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten su servicio PROFESIONAL a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**.

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, al no existir al interior de la Unidad personal de planta suficiente para ejecutar actividades jurídicas que apoyen los referidos asuntos, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, con un profesional que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** actualmente tiene suscritos contratos de PROFESIONAL con objeto igual al que aquí se trata los cuales consisten en:

**“Prestar servicios profesionales de carácter administrativo que garanticen la Información articulación de Información (OTSI).”** **de en**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

 Unidad Nacional de Protección	<b>CERTIFICADO DE OBJETOS IGUALES</b>	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	

**“Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.



Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.



Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)”


En consecuencia, de lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*Juan Chavarro*

**JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	ESTEPHANY CRUZ SUAREZ – SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA		30/01/2026
Revisó	JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		30/01/2026

 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>CERTIFICADO DE OBJETOS IGUALES</b>	 <b>Interior</b>
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	

<b>Aprobó</b>	<b>JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN</b> SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		30/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

**Archívese en:** [Diligencie la ruta de disposición final (almacenamiento) del documento ya sea físico o Digital cumpliendo los lineamientos y directrices establecidos por Gestión Documental].